

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29947 VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Voluntario n.º 000802/2014, habiéndose dictado en fecha veinticuatro de junio de dos mil catorce por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Programa Inversor Europeo, S.L., con domicilio en calle Colón, n.º 8-2, Valencia y CIF n.º B98024417, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 8873, libro 6159, folio 14, hoja V-128534. Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a Clavijo Rodríguez Auditores, S.L., con domicilio en la calle Colón, n.º 1, 7.º, Valencia, y correo electrónico "programing@clavijoauditores.com".

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 24 de junio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140042906-1